



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de enero del 2003
No. 13

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 28, 104, 102-A1, 146, 80-B1, 81-B1, 109-A1, 110-A1, 160, 162, 165, 161, 163, 164, 166, 167, 169, 171, 172, 173, 174, 177, 178, 179, 180, 183, 111-A1, 112-A1, 113-A1, 114-A1, 115-A1, 116-A1, 117-A1, 165, 166, 168, 169, 157, 72-B1, 77-B1, 78-B1 y 79-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 176, 175, 73-B1, 74-B1, 75-B1, 76-B1, 181, 182, 107-A1, 108-A1, 168 y 170.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Coordinación General de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Radio y Televisión.- 12/212/(72) 18 legajo 40.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/18, legajo 40, formado en la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de las solicitudes de trabajadores sindicalizados, para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión en su aspecto salarial, presentadas en esta dependencia con fundamento en los artículos 419 y 419 bis de la Ley Federal del Trabajo, por los sindicatos: de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM); Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana e Industrial de Empleados y Artistas de Radiodifusoras Mexicanas, Similares y Conexos (CTM) mediante escritos recibidos en esta Coordinación, los días 11, 12 y 19 de noviembre de 2002, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de treinta de enero de dos mil dos, firmado por patrones y trabajadores sindicalizados, representantes del interés profesional de la Industria de la Radio y de la Televisión, se dio por revisado, en su forma integral, el Contrato Ley de esta rama industrial, señalándose en la cláusula séptima una vigencia del primero de febrero del año dos mil dos al treinta y uno de enero del año dos mil cuatro. Dicho convenio se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de cuatro de marzo de dos mil dos.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley de referencia, fue publicado en su integridad en la misma fecha y en su artículo catorce se establece una duración de dos años y que entrará en vigor el día primero de febrero del año dos mil dos y concluirá el treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, por lo que el primer año de vigencia vence el treinta y uno de enero de dos mil tres.

TERCERO.- Que atendiendo las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y III, y 419 bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I.- Se tienen por presentadas en tiempo y forma las solicitudes de revisión del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, en su aspecto salarial, formuladas por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de ley.

II.- Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria de la Radio y de la Televisión y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria a una Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley.

III.- Tanto los trabajadores sindicalizados como los patronales del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día diez de enero de dos mil tres, ante la Coordinación General de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de los trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el ciudadano Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la convención y se iniciarán las labores de la misma, a las once horas del día dieciséis de enero de dos mil tres, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V.- En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI.- Publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.**

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 458/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EDUWIGES ENRIQUEZ DE GUTIERREZ, en contra de INMOBILIARIA GAMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte demandada por no localizarse de acuerdo a los informes rendidos por la Dirección General de Aprehenções, así como el informe que remite el Director de la Policía Municipal de Toluca, México, mismos que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, por lo que haganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a INMOBILIARIA GAMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezcan por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

28.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 710/2002, el C. EFREN VELAZQUEZ ARMENTA, promovió por su propio derecho en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno y casa en él construida, ubicado en el domicilio bien conocido de San Agustín Huitzilapan, municipio de Lerma, México, perteneciente al mismo distrito judicial de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.90 m colindando con el señor Genaro Castillo Pérez, al sur: 48.50 m colindando con la señora Inés Villavicencio; al oriente: 19.60 m colindando con camino sin nombre, al poniente: 26.50 m colinda con el señor Pascual Castillo Pérez y Juan Castillo Pérez; con una superficie aproximada de: 1,157.00 metros cuadrados, con el objeto de que se les declare propietario del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.

Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

104.-15 y 20 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL AVILEZ REYES, por su propio derecho en contra de JERUSALEM CHANTAL MARQUEZ PORTILLA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 277/2002-1, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veinte de septiembre del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado, el cual consiste en un vehículo marca Ford Mistiquels, con número de serie 3MEBM66L4W615155, con número de placas LLA4116, modelo 1998, color gris plata, cuatro puertas con vestiduras en piel gris, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para el remate las doce horas del día siete de febrero del año dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate debe de mediar un término mayor de siete días hábiles, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

102-A1.-17, 20 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDICT UAEM, en contra de JAIME MENDOZA COLIN, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Chrysler, modelo Phantom, tipo sedán, color rojo, dos puertas, serie número 3C3B451P8NT348245, asientos de piel negro, automático, placas LJK6801 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., se señalaron las doce horas del día tres de febrero de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

145.-17, 20 y 21 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 197/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL NAJERA RIVERO, denunciado por los señores MARTHA NAJERA RIVERO Y TEODORO NAJERA RIVERO, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, haciéndose saber que el autor de la sucesión, nació en Alvaro Obregón número sesenta y tres de la

Ciudad de México, Distrito Federal, y falleció el día veinte de julio del año dos mil uno, estado civil soltero, en calle Antonio del Castillo, frente al número veinte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, denuncia que fue admitida en la vía y forma propuesta, en tal virtud por medio del presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos, dentro del término de cuarenta días. También se hace saber que el último domicilio del de cujus, lo fue en calle Allende número ocho, Colonia San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los dieciséis días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

80.-B1.-20 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 487/99.
PRIMERA SECRETARIA.

C. GUILLERMO FLORES AGUILAR.

CONVOCÁNDOSE A POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por CIPRIANO MELENDEZ DANIEL, en contra de GUILLERMO FLORES AGUILAR, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los artículos 758, 759, 760, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las diez horas del día tres de febrero del dos mil tres, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble denominado "Temaxcaltitla", ubicado en Santo Tomás Atzingo, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GUILLERMO FLORES AGUILAR, en la partida No. 286 a fojas 77 vuelta, volumen 14 de sentencias, libro primero, sección primera de fecha 26 de julio de 1985, siendo postura legal la que cubra la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de precio para el remate del bien inmueble embargado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos señalados, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar cuando menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

81.-B1.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1246/2002.

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio necesario promovido por MARIA DEL CONSUELO MENDEZ TORRES, en

contra de CARLOS ENRIQUE SIGUENZA PAZ y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor.

B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio.

C) La custodia definitiva del menor CARLOS VINICIO SIGUENZA MENDEZ, a favor de la suscrita.

Para la publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

109.-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, dictado en el expediente número 711/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por CANDELARIA ESTHER CHACON COSGAYA en contra de EVERARDO ORTIZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado EVERARDO ORTIZ HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado. Contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Asimismo que la señora CANDELARIA ESTHER CHACON COSGAYA, le demanda las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial por la causal enunciada en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil Vigente en el Distrito Federal.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

C.- La cesación de derechos gananciales, a favor de la suscrita y a partir de la fecha en que abandonó el domicilio conyugal.

D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en dicha población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento.- Se expide el presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

110-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 1149/02-1, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PARRALES ROJAS, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en primera privada de Independencia sin número, del poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, México, que mide y linda; al norte: 13.00 m con Crispín Romero Reyes; al sur: 13.00 m con Crispín Romero Reyes, al oriente: 25.00 m con Mario Valdez Pichardo, con una superficie de: 320.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

160.-20 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 401/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA EUGENIA LARA RUIZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, que se encuentra ubicado en la casa 41, lote siete, del camino a San Salvador, número 108, del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, en Metepec, México, que mide y linda, planta baja, al norte: 6.30 m con casa 42 y 1.55 m con patio de servicio, al sur: 7.85 m con casa 40; al este: 4.65 m con área común, al oeste: 3.10 m con condominio 6 y 1.55 m con patio de servicio. PLANTA ALTA: al norte: 6.30 m con casa 42, al sur: 2.90 m con casa 40 y 3.40 m con azotea; al este: 4.65 m con área común, al oeste: 3.10 m con Azotea y 1.55 m con vacío de patio de servicio. PATIO DE SERVICIO: (superficie 2.40 metros cuadrados), al norte: 1.55 m con patio de servicio de la casa 42, al sur: 1.55 m con la misma casa; al este: 1.55 m con la misma casa, al oeste: 1.55 m con condominio 6, CAJON DE ESTACIONAMIENTO: (superficie 13.20 metros cuadrados), al norte: 5.50 m con estacionamiento de la casa 42; al sur: 5.50 m con estacionamiento de la casa 40, al este: 2.20 m, al oeste: 2.20 m con área común en ambas partes; con una superficie total de: 36.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con la partida 118-11076, volumen 319, libro primero, sección primera, a fojas 15, de fecha 12 de noviembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos

Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad con residencia en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escatona Valdés.-Rúbrica.

162.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GERARDO VALENCIA ROMERO.

Se le hace saber que en el expediente número 505/02, relativo al juicio Ordinario Civil, el C. GERARDO VALENCIA ROMERO, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- Otorgamiento de la custodia en forma definitiva para que la ejerza el promovente respecto de los menores GERARDO Y ARIADNA VALENCIA REYES, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

Por lo que la Juez del Conocimiento, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos ordenó emplazar a juicio TERESA REYES LUCAS, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Lerma, México, a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

165.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 16 de diciembre del dos mil dos, señaló las diez horas del día once de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: departamento 301, edificio 5, lote 1, tercer nivel, ubicado en la calle camino a San Sebastián número 455, Metepec, Estado de México; con una superficie aproximada de: 55.62 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.05 metros con circulación del edificio y otros 2 que suman 7.125 metros con área común abierta; al sur: dos tramos que suman 8.125 metros con área común; al oeste: 7.85 metros con departamento 302; al este: tres tramos que suman 7.85 metros, con área común abierta; arriba: cielo abierto; abajo: departamento 201; indiviso: 0.0136893%; estacionamiento: con superficie de 12.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

Toluca, México, en el volumen 343, bajo la partida número 878-7466, libro primero, sección primera, a fojas 82 de fecha 13 de agosto de 1993, a nombre de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, dado en Toluca, México a 10 de enero de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

161.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 886/02, MARIO GOLDWASSER DAMASHEVSKI, promovió procedimiento especial no contencioso. Diligencias de Inmatriculación o información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la Avenida de los Pinos en el paraje denominado El Pedregal en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y las siguientes colindancias: al norte: 45.98 metros con Avenida de los Pinos; al sur: 57.71 metros con calle Vega del Alamo; al oriente: 96.96 metros, con predio y al poniente en: 4.18, 57.80, 41.91 y 20.94, metros con calle sin nombre, con una superficie de 8,958.90 metros cuadrados.- El Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre del año en curso. Ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto del presente procedimiento. Pase a deducirlo en términos de ley.- Valle de Bravo, México, dieciocho de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

163.-20 y 23 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 636/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABDULIA MORALES COYOTE, promoviendo por su propio derecho, en contra de AGUSTIN RUEDA ALVAREZ, MARGARITA AVILA VALLE Y RODOLFO GARCIA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Treinta de Marzo número siete, Santiago Tlacotepec, Toluca México, con una superficie de 851.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 364-3547, volumen 240, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de AGUSTIN RUEDA ALVAREZ, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 metros con calle sin nombre; al sur: en cinco líneas la primera de poniente a oriente en 8.40 metros con quiebra de este punto hacia el sur: en 8.00 metros vuelve a quebrar hacia el oriente: en 6.50 metros quiebra hacia el norte nuevamente en 11.40 metros y por último quiebra hacia el oriente; en 8.70 metros con propiedad particular; al oriente: 26.80 metros con propiedad particular (Erasto Díaz finado); al poniente: 33.50 metros con propiedad particular. Señalándose las once horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de

remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

164.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 809/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO IVERMEXICO, en contra de SALVADOR R. ZENDEJAS MAYA, por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres se señalaron las nueve horas del día trece de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este contradictorio, ubicado en la calle de Citlalpetetl, esquina con Heriberto Enriquez sobre la carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.25 metros, con calle Citlalpetetl, al poniente: 33.30 metros con calle Heriberto Enriquez, y al suroeste: 46.55 metros con la calle María Guadalupe Urrutia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el Libro Primero, Volumen 369, partida 623-13384, a fojas 91, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Por lo tanto, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

166.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FERNANDO CANALES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 463/2002, GABRIEL ANTONIO ZAMORA LONGINOS, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FERNANDO CANALES, demandándole la usucapión, respecto de la fracción del inmueble lote cuatro, de la fracción 28, ubicado en la calle Fontana Zarca, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 52.52 metros con Lote 5; 62.00, 72.76 metros, con Lote 6; al sureste: 83.40 metros con la Propulsora del Valle S.A.; al suroeste: 90.20 metros, colinda con lote 3; al noroeste: 92.75 metros, colinda con calle Fontana Zarca; con una superficie aproximada de: 7,948.32 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida No. 2452, libro primero, sección primera, volumen 9, de fecha 10 de abril de

1968, el cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con el señor PEDRO MERCADO MARTINEZ, en fecha 10 de marzo de 1995; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada FERNANDO CANALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, treinta de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

167.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 307/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de CRESTON, S.A. DE C.V. El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado AQUITINA, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448, 5668, volumen 354, libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con área de circulación; al sur: 10.50 metros con Avenida Las Torres, antes derecho de vía; al oriente: 26.00 metros con lote 11; al poniente: 26.00 metros con lote 9. Con una superficie de: 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las diez horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

169.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, en el expediente número 390/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL OSORIO BERNAL, por su propio derecho en contra de RAUL VAZQUEZ NOLASCO, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas con treinta minutos del día treinta de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto a los derechos del inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Isidro Santana; al sur: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Pablo Moreno; al oriente: veinte metros y colinda con calle de su ubicación; al poniente: veinte metros y colinda con Maximino Plata, ubicado en primera privada de Lic. Alberto García número ciento cinco, San Antonio Buenavista; en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$ 139,565.36 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

171.-20 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del primero de los inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle de Melchor Muzquiz sin número esquina con Joaquín Fernández de Lizardi, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m con lote número 123; al sur: 30.00 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con lote número 162; y al poniente: 15.00 m con calle Joaquín Fernández de Lizardi, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

172.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del segundo de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle de Melchor Muzquiz número 507, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.74 m con propiedad particular; al sur: 9.74 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con propiedad particular; y al poniente: 15.00 m con propiedad particular, con una superficie de 146.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

173.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del tercero de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 3.- Terreno con construcción ubicado en Boulevard Arturo San Román sin número, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.00 m con Jorge Pérez; al sur: 40.00 m con Teófilo Honorato; al oriente: 15.00 m con Boulevard Arturo San Román sin número Ixtapan de la Sal, Estado de México; y al poniente: 15.00 m con camino que conduce a la demarcación del Arenal, con una superficie de 592.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'108,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les

haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

174.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 02/2003, ALICIA ARIZA LIMA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular denominado "Axpango", ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, con superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 12.30 m con Josefina Xolaipa, antes Pedro Villa Galván; sur: 12.30 m con calle Corregidora; oriente: 13.55 m con Avenida Nacional; y poniente: 13.55 m con Josefina Xolaipa, antes Pedro Villa Galván, con una construcción de 114.00 m2 de tabique con loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

177.-20 y 23 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 11/2003, GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular denominado "Tecoac", ubicado en Tecalco, perteneciente al municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie de dos mil ciento treinta y ocho metros, ochenta y nueve centímetros cuadrados, mide y linda: norte: en cinco líneas quebradas, 1a. 28.76 m, 2a. 7.02 m, 3a. 7.95 m, 4a. 12.66 m, 5a. 9.70 m con longitud total de 66.09 m con Andrés Sánchez Castillo; oriente: 10.77 m con barranca; sur-este: en tres líneas quebradas, 1a. 8.30 m, 2a. 37.79 m y 3a. 14.58 m con una longitud total de 60.67 m con barranca; otro oriente: 14.30 m con barranca; sureste: en tres líneas quebradas, 1a. 16.08 m, 2a. 11.51 m y 3a. 7.09 m con longitud total de 34.68 m con barranca; sur: 31.27 m con Cecilio Valencia Quiroz; y poniente: en dos líneas quebradas, 1a. 51.00 m, 2a. 28.18 m con una longitud total de 79.18 m con Francisco Sarti de León.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

178.-20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 121/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE FELIPE JUAN MARTINEZ LOPEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día catorce de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Casa marcada con el número 18, lote en que esta construida que es número 8, de la manzana 604, de la Hacienda de Calacoaya del Fraccionamiento de "Santa Elena" en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 7; al sur: 15.00 metros con lote número 9; al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda Calacoaya; al poniente: 8.00 metros con lote número 38; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 131-569, volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 12, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, anunciase su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a catorce de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

179.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO BELTRAN GONZALEZ, por su propio derecho en contra de MINICAR TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno y casa en él construida ubicada en calle de Caracol número 32 A, lote 37, manzana 15, planta baja, en el Fraccionamiento Las Marinas, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca Estado de México, bajo la partida No. 45-4034, volumen 373, libro primero, fojas 8, sección primera, de fecha 22 de mayo de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote treinta y seis y 050 m con su jardín; al sur: 6.70 metros con lote treinta y ocho y 1.80 m con su acceso; al oriente: 3.20 metros y 3.80 metros con fachada principal; al poniente: 4.10 metros y 2.90 m con su jardín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil Competente de Metepec, México; por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

180.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
JOSE ERASMO BERNAL DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa REBECA MENDOZA VALENCIA promueve en el expediente 902/02 juicio DIVORCIO NECESARIO, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de octubre del dos mil dos. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor JOSE ERASMO BERNAL DIAZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.

Ecatepec, México, cuatro de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.

183.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NORMA ARELLANO FLORES.

PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA HERNANDEZ, demanda en el expediente 898/2002, le demanda en juicio ordinario civil (pérdida de la patria potestad en contra de NORMA ARELLANO FLORES.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada NORMA ARELLANO FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

111-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 394/2002, relativo al juicio escrito civil (usucapión), promovido por BERTHA MORALES FLORES en contra de ANASTASIO PALACIOS BASURTO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle Flor de Mayo, manzana 167, lote 65, número oficial 516, Fraccionamiento Villa

de las Flores, municipio de Coacoaco de Berriozábal, Estado de México, la declaración judicial mediante sentencia definitiva en donde se mencione que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, la inscripción registral a su favor ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepeantla, México, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra en posesión del bien inmueble antes citado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe a título de dueña e ininterrumpidamente, desde tal fecha le vendieron, dándole la posesión física y jurídica, ostentándose como propietaria y en el cual ha ejercido actos de administración y de dominio, haciendo las construcciones y mejoras, así como los pagos de impuestos y contribuciones que genera el mismo bien para los efectos legales conducentes, el bien inmueble se encuentra registrado a favor del hoy demandado bajo los siguientes datos registrales: partida 461, volumen 151, del libro primero, de la sección primera, de fecha 26 de junio de 1971, la causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a su favor el señor ARMANDO ORDOÑEZ MENDIETA, lo que acredita con el contrato privado de compraventa, por lo tanto se encuentra poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidas por la ley por lo cual acude a demandar a ANASTASIO PALACIOS BASURTO las prestaciones ya indicadas, el bien inmueble tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con la clave catastral número 093 020 63 29, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con lote 64; al sur: 18.00 m colinda con lote 66; al oriente: 7.00 m colinda con calle Flor de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con lote 12, en consecuencia el juez ordenó notificar a emplazar al demandado ANASTASIO PALACIOS BASURTO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparecen por gestor o apoderado legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-
Rúbrica.

112-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 379/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO ORDOÑEZ RUIZ endosatario en procuración de ESTELA OROZCO VAZQUEZ en contra de BEATRIZ GUADARRAMA PULIDO, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas del día treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, respecto de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Una lavadora de la marca Blue Point en color blanco, con número de parte 3934549 y número de serie ULG0802889, una grabadora con control remoto marca Aiwa doble casetera, consistente en dos bocinas, modelo CA-DW248U, serie 804LM1310277 color gris, un comedor ovalado de madera, con ocho sillas con asientos de tela con flores de color rosa, una sala de tres piezas en tela de color azul con negro, dos esquineros y una mesa de centro color negro con vidrio en la parte superior, una vitrina en su parte superior con separadores de cristal y parte inferior de madera con cajones, una computadora marca Acer, constante de monitor, CPU,

monitor, teclado y dos bocinas, color gris claro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fueron valuados los bienes por los peritos designados, por lo que se convoca a postores.

Cuautitlán Izcalli, quince de enero del año dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Ignacio Martínez Alvarez.-
Rúbrica.

113-A1.-20, 21 y 22 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ARTEMIO TERRAZAS ORTEGA, promueve en el expediente número 409/02, en la vía de jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), respecto del bien inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.30 m con Antonio Terrazas Ortega; al sur: en 28.90 m con Virginia Rojas; al oriente: en 11.50 m con calle Acatli; y al poniente: en 11.63 m con Porfirio Fuentes y Zenaida Terrazas G., con una superficie de 336.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación y por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro diario de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho se presenten en este juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

114-A1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GABRIELA LETICIA DAMIAN BELTRAN DE SOLACHE Y OTRO, expediente número 477/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil señaló las diez horas del día doce de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de el inmueble ubicado en el departamento "B", ubicado en las calles de Valle de Papantla número 14, lote 23, manzana 7, sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 175,150.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de dicha suma.

México, D.F., a 18 de noviembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-
Rúbrica.

115-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 420/2001.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ARMANDO RODRIGUEZ DELGADO Y ROSA MARTHA AGUILAR GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, el C. juez ordenó publicar un auto que a la tetra dice:

México, Distrito Federal, a seis de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, se saca a remate el bien inmueble embargado, ubicado en calle Valle de Papantla No. 22, departamento "A", lote 19, manzana 7, sección "B", en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "EL HERALDO DE MEXICO", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$ 137,120.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M.N.), toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día doce de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto T.-Rúbrica.
115-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAYA SEPULVEDA MARIA ELENA en contra de JUANA CUELLAR DOMINGUEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo en octava almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número veintidós, Colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo si se encuentra debidamente actualizado el certificado de libertad o existencia de gravámenes expedido por el Registrador Público, siendo la cantidad fijada como precio del inmueble materia del remate \$ 437,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando con la reducción realizada la cantidad de \$ 393,660.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación a la fecha de celebración de la almoneda.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

116-A1.-20 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 213/98.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ

RIVERA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como el departamento "C" del condominio triplex marcado con el número 78, de la calle de Retorno, Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número 8, de la manzana 84, de la segunda sección, del Fraccionamiento denominado Bosques del Valle, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, para lo cual se ordena una rebaja del 20% de su precio esto es de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., reduciendo la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el 20% de dicha cantidad, aportan la cantidad base para la segunda almoneda como es la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha y se señalan las once horas del día trece de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 5 de diciembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

117-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DANIEL TORRES CRUZ promueve por su propio derecho, en el expediente número 850/2002, Diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio urbano denominado "TEPETLOCO" ubicado en Calle La Lomita No. 3, en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 metros con Antonio Molina; al sur: 25.60 metros con Rutilio Espinosa Arias; al oriente: 11.84 metros con calle La Lomita; al poniente: 11.84 metros con Guadalupe Alarcón de Romo, con una superficie de terreno 311.84 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

155.-20 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 301/2002-1.

ROBERTO VAZQUEZ LECONA.

EVA FAVILA LOPEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 30, de la manzana 33, de la colonia ampliación Códice, Mendocino, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.35 metros linda con lote 31; al sur en 13.35 metros linda con lote 29; al oriente: 9.00 metros linda con lote 23; y al poniente: en 9.00 metros linda con calle Acceso. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebre contrato de compraventa

con el señor Abad Fabila Dominguez, aclarando que ya falleció y que su albacea es la señora Soledad López Arellano, respecto del inmueble materia de este juicio, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber al demandado ROBERTO VAZQUEZ LECONA, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

156.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 737/2001 relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADA LAURA PLATA GONZALEZ, en contra de JUANA E. MANRIQUEZ ALVAREZ, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las once horas del día seis de febrero de dos mil tres, en primera almoneda de remate en venta pública de los bienes embargados consistente en copiadora MITA D.C. 1560, con un total de copias 49710, código 199811, número de serie QJ37071485H, funcionando en buen estado de uso, capacidad para hojas oficio doscientas cincuenta quinientas carta, color gris claro, un sostenedor de copias movable, con veintidós botones para su funcionamiento, tamaño sesenta centímetros de ancho y largo cuarenta centímetros, comprobando su funcionamiento, en la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocándose a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, diez días de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Gil Monroy.-Rúbrica.

158.-20, 21 y 22 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Que en el expediente número 1152/2002, promovido por MARGARITA VALENTINO VALVERDE, ADRIAN VALVERDE CASTILLO Y FRANCISCO VALVERDE LOPEZ, promovieron por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble marcado con el lote número 1, de la manzana 44, de la Zona 3, del Fraccionamiento de los terrenos procedentes de la desecación del Lago de Texcoco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 250.00 metros con lote dos, propiedad del señor Tiburcio Castillo Peraltá; al sur: 250.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 200.00 metros con lote tres, propiedad de la señora Cirila Castillo Buendía; al poniente: 200.00 metros con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 50,000.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Chimalhuacán, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.
159.-20 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EDITH FABILA LOPEZ, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por MARIA EDITH FABILA LOPEZ, en contra de ALEJANDRO RODRIGUEZ, en el expediente número 300/2002-2, respecto del lote 31, manzana 18, Colonia Priso III, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 13.50 metros con calle Abeto; al sur: en 13.50 metros con lote 30; al noreste: en 10.00 metros con lote 32; al suroeste: en 10.00 metros con calle Pino, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, haciéndose saber al demandado ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.
157.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 541/2002.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

ALVARO ALBARRAN GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones A) La prescripción positiva por usucapión respecto del lote número 37, de la manzana 7, sección "C" del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican más adelante. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros de Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C) Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a su nombre la fracción de terreno de inmueble objeto del presente juicio D) El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegar a oponer temerariamente a la presente demanda, aún los de segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, y en el Boletín Judicial mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del año 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

72-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 713/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ARTURO BURELA FIERRO, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio innominado, ubicado en Km. 42.5 de la carretera federal México-Pirámides de Teotihuacan, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.97 metros con calle privada de 8 metros de ancho; al sur: 47.03 metros con Santiago Pérez Serrano; al oriente: 21.50 metros con predio propiedad de Arturo Burela Fierro; al poniente: 21.79 metros con zona federal carretera México-Pirámides derechos de vía 20.00, con una superficie de 1,036.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

77-B1.-20 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ROJAS ANGELES.

SOCORRO HERRERA LARA, por su propio derecho en el expediente número 341/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 14 de la Colonia Ampliación Las Águilas del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 10; al sur: 18.90 metros con lote 08; al oriente: 8.00 metros con lote 30; al poniente: 8.00 metros con Calle 25, con una superficie total de 151.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá

en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México el día ocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

78-B1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: OTONIEL CUEVAS VILCHIS
EXPEDIENTE: 919/2002.

JOSE LUIS CUEVAS ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 22, manzana 52, del Fraccionamiento Reforma, sección La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23; al sur: 15.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 11; al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 16, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1,168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

79-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 401/2003, TOMAS ALBERTO VALENTIN FERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.95 m con calle Aguascalientes; al sur: 21.95 m con Isabel Sánchez R.; al oriente: 12.65 m con calle Oaxaca; al poniente: 12.65 m con Tomás Pérez. Superficie aproximada de 277.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

176.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12956/2002, JAZMIN ACOSTA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad dd del señor Rodolfo Santos; al sur: 10.00 m colinda con calle pública (hoy calle Alamos); al oriente: 16.80 m colinda con propiedad de la señora Irma Domínguez; al poniente: 16.00 m colinda con propiedad de Cirilo Contreras. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 9112/364/2002, ROJAS ISLAS JUAN MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zaragoza s/n, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Escencio Hernández Jiménez; al sur: 21.00 m colinda con el señor José Luis Alvarado Jiménez; al oriente: 13.13 m colinda con entrada particular; al poniente: 13.13 m colinda con zanja regadora. Superficie aproximada de 275.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 11695/485/02, PETRA JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez s/n, barrio San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.80 m colinda con Fracc. II de la subdivisión del mismo predio (actualmente colinda con Petra Josefina Vázquez Rodríguez); al sur: 24.80 m colinda con Fracc IV de la subdivisión del mismo predio (actualmente colinda con Martha Urbán Vázquez.); al oriente: 17.30 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 17.30 m colinda con Fracc. I de la subdivisión del mismo predio (actualmente Petra Josefina Vázquez Rodríguez). Superficie aproximada de 429.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

175.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 11452/01, MOYA GOMEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con entrada particular de 4.00 m de ancho; al sur: 10.00 m colinda con D.I.F. Municipal actualmente con Cerrada Ciprés; al oriente: 51.80 m colinda con Elvira Marín Hernández; al poniente: 51.80 m colinda con María Patricia Tamayo, actualmente es una entrada particular de José Domínguez de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 518.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

175.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8816/02-369, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 80.30 m con María Cristina Alemán Vda. de Solares; al sur: 83.80 m con Francisco Javier Solares Alemán; al oriente: 27.65 m con Francisco Javier Solares Alemán; poniente: 29.95 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 2,293.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

73-B1.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 8815/02-368, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 102.10 m con Francisco Cervantes; al sur: 120.07 m con Francisco Javier Solares Alemán; al oriente: 99.10 m con Francisco Javier Solares Alemán; poniente: 109.00 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 11,302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

74-B1.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 8814/02-367, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 118.70 m con María Cristina Alemán Vda. de Solares y Francisco Javier Solares Alemán; al sur: 117.27 m con Carlos Reyes Martel; al oriente: 82.30 m con Dr. Marte Lorenzana; poniente: 95.56 m con Francisco Javier Solares Alemán. Con superficie aproximada de 10,160.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
75-B1.-20, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 10,524, del volumen 228
de fecha 15 de octubre de 2002, otorgado en el protocolo a mi
cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión
intestamentaria a bienes del señor JOSE GARCIA RUIZ, a
solicitud del presunto heredero señor JOSE GARCIA MEDINA, en
la que acredito su entroncamiento con el autor de la sucesión y
de los informes solicitados se advierte la inexistencia de
testamento alguno, por lo que se procede a ser pública, tal
situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del
Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a diez de enero de 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

76-B1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento dos mil setecientos
veinticinco, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil
dos, la señora MARIA TERESA NAJERA URRUTIA, inició el
procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora
PAZ AURORA URRUTIA NAVARRO, en los términos de los
artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de
Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento
veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70
(setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 2 de enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

181.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 102666 de fecha 13
diciembre del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, la
señora MARIA DE LA LUZ RUIZ GALLOSO, acepto la herencia
instituida a su favor mediante escritura pública 60490 del 9
octubre de 1995 ante el suscrito Notario que contiene el
testamento público abierto de Rodolfo Vega Martínez.

Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido
en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el
inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 13 de diciembre del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

182.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 4.77 del Código
de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 de la Ley
del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la
Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por
escritura número ocho mil novecientos cincuenta ocho, de fecha

cinco de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el suscrito
notario, los señores CARLOTA SOTO OROZCO, ROSA MARIA
SOTO OROZCO Y MODESTO SOTO OROZCO, dejaron
radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a
bienes de GUADALUPE SOTO Y OROZCO, justificando su
entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo
protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además
de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la
presente sucesión, lo cual manifiestan para todos los efectos
legales procedentes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL
GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces
con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

107-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO
PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,
HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura
pública número 20,251 de fecha dos de octubre del dos mil dos,
se inició y radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del
Señor FERNANDO GONZALEZ PEREZ, en la cual los señores
MARIA EUGENIA, IRENE FERNANDA E ISAAC, todos de
apellidos GONZALEZ VAZQUEZ, y la señora MARIA EUGENIA
VAZQUEZ RAMIREZ, comparecieron en su calidad de presuntos
herederos y cónyuge supérstite.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de diciembre
del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

108-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo
1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago
constar que por escritura pública número 20,651 de fecha cuatro
de diciembre del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria
a bienes de la señora RUTH JENNY STADELMANN DE
SCHUBART, en la cual el señor HELMUT SCHUBERT
STADELMANN también conocido como HELMUT CHRISTIAN
LUDWING SCHUBART STADELMANN, acepta la herencia y el
cargo de albacea declarando que procederá a formalizar el
inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de diciembre
del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

108-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo
1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago
constar que por escritura pública número 20,557 de fecha
veintiuno de noviembre del dos mil dos, se radicó la sucesión
testamentaria a bienes de la señora TEODORA FERNANDEZ

CASTRO, en la cual la señora ALICIA GUERRERO
FERNANDEZ, acepta la herencia y el cargo de albacea
declarando que procederá a formalizar el inventario
correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de diciembre
del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publique dos veces de siete en siete días.

108-A1.-20 y 29 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero de 2003.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en sexta almoneda de los derechos agrarios de
ARTURO SANTIAGO MORETT, relativos al certificado número 2509320, que ampara la parcela identifica con el número 15 del
plano interno del ejido de TENANCINGO, Municipio de su nombre, con una superficie de 1-39-93-21 (una hectárea, treinta y nueve
áreas y noventa y tres punto veintiuna centiáreas); siendo valor base el de \$609,001.21 (seiscientos nueve mil, un pesos 21/100
M.N.), misma que se verificará el próximo UNO DE ABRIL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS MIL TRES,
en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta
ciudad, lo anterior relativo al expediente número 26/96.

Publiquese este Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del
Gobierno del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo, Estado de
México; en los Estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal de Tenancingo, conforme a lo ordenado en auto de esta fecha.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

168.-20 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 16 de enero de 2003.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios que
pertenecieron a ROSA SARA SANABRIA, relativos a la parcela identifica con el número 632 del plano interno del ejido de SAN
MATEO ATENCO, Municipio de su nombre, con una superficie de 2,483 metros cuadrados, siendo valor base el de \$182,200.00
(ciento ochenta y dos mil, doscientos pesos 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo CUATRO DE MARZO A LAS NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS MIL TRES, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora,
número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad, lo anterior relativo al expediente número 18/2000.

Publiquese este Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del
Gobierno del Estado de México, El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, Estado
de México; en los Estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal de San Mateo Atenco, conforme a lo ordenado el dos de diciembre de
dos mil dos.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

170.-20 enero.